

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

5/20/

Boleta de permiso para edificar

Fecha 24 JULIO de 1954

Vence 23 ENERO de 1954 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don MANUEL FLORES

para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle SANTA CLARA N.º 1130

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario MANUEL FLORES domicilio Avda. COLLAO
Arquitecto AUGUSTO IBARRA domicilio Cochran N.º 344
matric. N.º patente N.º
Constructor Administración domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 392. mts. superficie edificada 50.00 mts.

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto a 167.000.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCION PAGADOS, según Boleta 4757/24/VI/963.-

Edificación \$ 700.-
Inspección 700.-
Extrac. Arenas 10.-
Libreta Control 20.-

1.450.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urrutia Terán subr.
Dirección de Obras Municipales

anl.



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con el Art. Nº 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se ha procedido por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción final de las Obras de Edificación en el predio del Sr. MANUEL FLORES GONZALEZ, ubicado en ésta ciudad, calle Santa Clara Nº 1130, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la Ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts Nºs: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 7 de ENERO de 1953.-

Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 60.-
Boleta Nº 8483/28/XII/952.-

Sml.